# DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 2 de Diciembre de 1906 — TOMO V – Núm. 359


# PODER LEGISLATIVO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### 31.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1.º DE DICIEMBRE DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores representantes: Muró, Fleurquin, Ponce de León (don Vicente), Roxlo, Areco, Mora Magariños, Oneto y Viana, Freire (don Tulio), Iglesias Canstatt, Quintana (don Alberto S.), Brito, Borro, Olivera (don Lauro A.), Guillot, Carvalho Lerena, Navarrete, Cortinas, Saldaña, Canessa, Olivera (don Félix A.), Lenzi, Lussich, Martínez, Borrás, Arena, Vásquez Acevedo, Ferrando y Olaondo, Sosa, Roosen, Semblat, Stirling, Massera, Vidal (don Blas), Freire (don Román), Pereda, Cabral, Vidal (don Alfredo), Rodríguez (don Gregorio L.), Pérez Olave, Enciso, Berro y Accinelli.

Faltan:

Con aviso los señores: Rivas, Paullier, Barbaroux, Castro, Manini Ríos, Albín y Casaravilla Vidal.

Con licencia los señores: Samacoitz, Tiscornia y Devincenzi.

Sin aviso los señores: Ponce de León (don Luis), Icasuriaga, Lezama, Rodríguez Larreta, Magariños Veira, Herrera, Quintana (don Julián), Pittaluga, Pelayo, Viera, Otero, García (don Bernardo), Travieso, Suárez, Sudriers, García (don Luis Ignacio), Canfield, Fernández, Terra y Ramón Guerra.

*Señor Presidente*—Está abierta la sesión.

Vá á darse lectura de las actas anteriores.

(Se lee la de la 30.ª sesión.)

*Señor Quintana* (don Alberto S.)—Hago moción para que se suprima la lectura de las actas de las sesiones sin número, y se autorice á la Mesa para suscribirlas.—(Apoyados.)

*Señor Presidente*—Habiendo sido apoyada, se va á votar.

Si se suprime la lectura de las actas de las sesiones sin número, autorizándose á la Mesa para suscribirlas.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Puede observarse el acta leída.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa)

—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo declarando incluido en la actual convocatoria extraordinaria el crédito reclamado por los acreedores de don R. R. Pealer.»

—A la Comisión de Hacienda.

«El señor representante don Carlos de Castro (hijo), solicita diez días de licencia para ausentarse de la Capital.»

—Se va á votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor diputado Castro.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

«El señor diputado don Pedro Manini Ríos solicita licencia de diez días para ausentarse de la Capital.»

—Se va á votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor diputado Manini Ríos.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

«El señor representante don Pedro Casaravilla Vidal solicita veinte días de licencia para ausentarse de la Capital.»

—Se va á votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor diputado Casaravilla Vidal.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

*Señor Quintana* (don Alberto S.)—En la última sesión, la Mesa destinó á la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de Patentes de Giro para la Capital, devuelto por el Honorable Senado con una modificación al artículo 3.º, que ya había sancionado la Cámara de Representantes.

Esa modificación es sumamente sencilla: se trata de la diferencia de patente á los tambos que estén establecidos entre las calles de Ciudadela y Ejido, que la Cámara de Diputados fijó en cuarenta pesos y el Senado en veinticinco.

Como creo que es un asunto que no requiere ser solucionado en Asamblea, dada la insignificancia de la modificación introducida por el Honorable Senado, y en atención á la urgencia que existe en la sanción de ese proyecto, hago moción para que se trate en la presente sesión, con prelación á la orden del día.—(Apoyados).

*Señor Presidente*—Habiendo sido apoyada la moción, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se considera sobre tablas la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3.º de la Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital.

. . . . . . . . . . . . . . .

(El señor Presidente llama á sala, repetidas veces, á los señores diputados).

*Señor Oneto y Viana*—¿Qué hacemos, señor presidente?

*Señor Presidente*—Los señores diputados no obedecen al llamado de la Presidencia.

*Varios señores Representantes*—Que se levante la sesión.

*Señor Areco*—Entonces, lo que corresponde es que el señor presidente levante la sesión.

*Señor Presidente*—Se levanta la sesión. (Se levantó).

# PODER EJECUTIVO

## Departamento de Gobierno

### Cartera de Fomento

CONTINÚA Á CARGO DEL SEÑOR OFICIAL MAYOR, DOCTOR ALFONSO PACHECO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.

Vacante el Ministerio de Fomento, por fallecimiento del ingeniero don Juan Alberto Capurro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Continúa encargado del Ministerio de Fomento el Oficial Mayor del mismo, doctor don Alfonso Pacheco.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

### Cartera de Relaciones Exteriores y Culto

ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DOCTOR DON JOSÉ ROMEU

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor don José Romeu del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, agradeciéndosele los importantes servicios prestados á la Administración Pública.

Art. 2.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

### Cartera de Hacienda

RENUNCIA ACEPTADA DEL INGENIERO DON JOSÉ SERRATO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Ministro de Hacienda ha presentado el Ingeniero don José Serrato, agradeciéndosele los importantes servicios prestados á la Administración Pública.

Art. 2.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.º de Diciembre de 1906

Al señor Fiscal de Gobierno — Estatutos del «Centro Social del Tala».

—Notas dirigidas al Ministerio de Guerra y Marina, Fomento, Hacienda y Relaciones Exteriores, transcribiendo el decreto por el cual se dispone efectuar honores que corresponden por la ley.

—Idem á los mismos Ministerios y Contaduría transcribiendo los decretos por los cuales se aceptan las renuncias presentadas por el señor Ingeniero don José Serrato y doctor José Romeu de las carteras de Hacienda y Relaciones Exteriores respectivamente.

—Idem á las mismas reparticiones transcribiendo el decreto por el cual se resuelve que el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento continúe encargado de la cartera del mismo.

*La Secretaría.*

## Departamento de Fomento

### Obras del Puerto de Montevideo

RECIBO PROVISIONAL Y HABILITACIÓN DE UNA PARTE DEL MUELLE A

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.

Resultando del acta levantada por los ingenieros comisionados, que no hay inconveniente en proceder á la recepción provisoria de una extensión de 92 metros de obra ejecutada en el muelle *A*, desde la línea indicada en el plano adjunto con las letras *A D* hacia afuera, obra que consiste en un muelle de madera con tablestacas y revestimiento de piedra del talud del terraplén, y la cual se ha ejecutado en las condiciones prescriptas en los respectivos proyectos y órdenes de servicio dadas á la Empresa por nuestra Oficina T. Administrativa,—declárase que la Administración se recibe provisoriamente con arreglo al contrato (artículos 95 y 134 del pliego de condiciones) de la parte de obra que queda indicada.

En observancia de la resolución comunicada á la Oficina T. Administrativa por nota de fecha 2 de Octubre ppdo., se habilita dicho trozo de 92 metros, el cual unido al otro de 245 metros 50, que fué ya recibido y habilitado, se destinan conjuntamente al servicio oficial de vaporcitos y al atraque de los vapores de la carrera á Buenos Aires y á carga y descarga general.

La Oficina T. Administrativa indicará á la Capitanía del Puerto y á la Dirección General de Aduanas las zonas reservadas á sus respectivas embarcaciones de tráfico, de modo á no entorpecer el movimiento de los guinches y también la zona que ocuparán los vapores de aquella carrera, dejando establecidas las correspondientes señales en el muelle.

Las ubicaciones que señale la Oficina Técnica serán provisorias por estar subordinadas á la variación que traerá la sucesiva recepción de trozos del muelle A.

Notifíquese á la Empresa General del Puerto por Secretaría; comuníquese á quienes corresponde, vuelva este expediente á la Oficina T. Administrativa á sus efectos, la que deberá enviar testimonio de estos expedientes, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

### Puente sobre el río San José

EXPROPIACIÓN DE DETERMINADOS TERRENOS PARA SERVICIO, CALLES, ETC. DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.

Vistos: siendo necesario para la construcción del puente sobre el río San José y los terraplenes de acceso, ocupar de inmediato las parcelas de terrenos pertenecientes á los señores Jorge y Alberto Arias, don Manuel D. Rodríguez, don Alejandro Sosa Díaz (Empresa constructora), don José Figares, don José Garralde y don Matías Menéndez, ubicadas en ambas márgenes del río San José, así como la ocupación de las calles indicadas en el plano adjunto;

Considerando que de conformidad al artículo 5.º de la ley de fecha 15 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de esos terrenos, procede notificar á sus propietarios, á fin de que á la mayor brevedad manifiesten si están conformes como precios de sus terrenos, con los que se hayan declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondientes á los mismos, con más un 20 °/° de bonificación (artículo 5.º de la ley citada);

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1.º Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación, y hecha ya la designación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del Ingeniero director de la obra, á tomar posesión de los terrenos que se declaran expropiados, que figuran en el plano adjunto, en donde se construirá el puente sobre el río San José, terraplenes de acceso y demás obras anexas.

La determinación de estas parcelas es la siguiente:

*A)* Parcela perteneciente á los señores Jorge y Alberto Arias. Es una faja de terreno de 600 metros de longitud por 50 metros de ancho; limita por el N. O. en 30 metros con el río San José, y por sus demás costados con más campos de los señores Arias,—constando su área de 18.000 metros cuadrados.

*B)* Parcela perteneciente al señor Manuel D. Rodríguez. Es de forma trapezoidal, de 152 metros de longitud media por 55 metros de ancho, lindando por el N. E. en 200 metros y por el S. O. en 104 metros con más terreno del señor Rodríguez, por el N. O. en 104 metros con una calle pública y por el S. E. con el río San José en 55 metros, constando su área de 8300 metros cuadrados.

*C)* Parcela perteneciente al señor Alejandro Sosa Díaz (Empresa constructora). Es de forma de trapecio, de 110 metros de largo por 55 de ancho; limita por el N. E. en 50 metros y por el S. O. en 174 metros con más terreno de dicho señor; por el N. O. en 68 metros con una calle pública y por el E. en 104 metros con otra calle. Su área consta de 6030 metros cuadrados.

*D)* Parcela perteneciente al señor José Figares. Es de forma irregular; limita por el N. E., N. O. y S. O. en 100 metros, 80 metros y 85 metros respectivamente, con más campo del señor Figares; al S. en 68 metros y al O. en 32 metros con calles públicas. Su área consta de 6580 metros cuadrados.

*E)* Parcela perteneciente al señor José Garralde. Es de forma rectangular, de 171.80 de largo por 50 metros de ancho; lindando en 171.80 metros por sus costados N. y S. con el resto de la propiedad del señor Garralde, por el E. en 30 metros con una calle y por el O. en igual dimensión con otra, constando su área de 5.154 metros cuadrados.

*F)* Parcelas pertenecientes al señor Matías Menéndez: Son de forma rectangular; una de 171.80 metros de largo por 17 metros de ancho, teniendo por sus costados N. y S. en 171.80 metros el resto del huerto perteneciente al señor Menéndez; por el E. en 17 metros una calle y por el O. en otro tanto con una segunda calle, con un área total de 2921 metros cuadrados, y la otra fracción es de 203.50 metros de largo por 17 metros de ancho y limita al Norte y al Sur en 203.50 metros con terreno del expresado señor Menéndez; al E. en 17 metros con una calle pública y al O. en esta misma dimensión con el camino que pasa al costa-

do del Cementerio de San José. Su área consta de 3460 metros cuadrados.

Art. 2.° Dichas obras interceptan las siguientes calles públicas:

1.° Entre el terreno del señor Rodríguez y la propiedad de la Empresa constructora del puente, se toman 106 metros de largo por diez metros 30 de ancho.

2.° Entre el terreno de la referida Empresa y la propiedad del señor Figares, se toman 66 metros de largo por 10 metros 30 de ancho.

3.° Calle que media entre el terreno del señor Figares y la propiedad del señor Garralde; faja que se cruza 30 metros de largo por 10 metros 30 de ancho.

4.° Calle que existe entre el predio del señor Garralde y el del señor Menéndez; faja rectangular de 17 metros de largo por 10 metros 30 de ancho.

5.° Calle que divide los huertos del señor Menéndez; faja de forma rectangular, igual á la anterior, 17 m. por 10 m. 30. Autorízase á la Empresa constructora del puente, para ocupar, mientras dure la obra, las calles públicas indicadas en el plano, y á que se refiere este artículo.

Art. 3.° Al tiempo de tomar posesión de dichas parcelas el Ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará á continuación y firmará el interesado, se cerciorará, de *visu*, si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

Art. 4.° Fecho, prevendrá á los expropiados que deben manifestar si están conformes, como precio del terreno, con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, correspondiente al mismo campo, con más un 20 °/ₒ de bonificación, ó bien si están dispuestos á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento, que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

Art. 5.° Comuníquese á la Junta de San José, á sus efectos, y vuelva este expediente á la Inspección General de Vialidad, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

---

## Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1906.

1—Decreto integrando el rubro Eventuales de Fomento con cuatro mil pesos ($ 4.000.—), que se extraerán del rubro Ferias Agropecuarias y Pasajes Oficiales, á razón de dos mil pesos por cada uno.

2—No habiendo dado resultado los dos llamados á licitación para construcción de los puentes sobre los arroyos Canelón Chico y Grande, en la carretera de Canelones á Santa Lucía, se autoriza á la Inspección General de Vialidad para formular un contrato *ad referéndum*, con el proponente más ventajoso ó con quien ofrezca mejores condiciones.

3—Se aprueba el nombramiento propuesto por la Universidad á favor del doctor don Lorenzo Mérola para profesor agregado de Anatomía y Medicina Operatoria de la Facultad de Medicina.

4—Se aprueba el nombramiento del doctor Eugenio Bruel para profesor agregado de Obstetricia de la Facultad de Medicina.

5—Se otorga cédula de jubilación á la maestra de la escuela de 2.° grado número 2, de Canelones, señora Antonieta C. de Paoli, con el goce de trescientos ochenta y seis pesos cuatro centésimos ($ 386.04) anuales.

6—Se declaran definitivamente clausuradas las cuentas de garantía del 1er. semestre de 1904 presentadas por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, aprobándose en consecuencia las cuentas trimestrales provisorias liquidadas por la Oficina de Control para el servicio de los trimestres de Enero á Marzo y de Abril á Junio del expresado año 1904.

7—Igual resolución que la anterior para las cuentas del 2.° semestre del mismo año 1904 y para la misma Empresa.

8—Mensaje á la Honorable Asamblea General remitiendo un proyecto del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior sobre creación de cinco becas anuales para profesores de las Facultades de Derecho, Comercio, Medicina, Matemáticas y Enseñanza Secundaria.

9—Se otorga cédula de jubilación á la ayudante de la escuela de tercer grado número 1 de la Capital, señorita Sara M. Berges con el goce de trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 349,44) anuales.

10—Se declaran definitivamente clausuradas las cuentas de garantía del primer semestre de 1905 de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, aprobándose las cuentas trimestrales provisorias liquidadas por la Oficina de Control para el servicio de los trimestres de Enero á Marzo y de Abril á Junio del expresado año.

11—Igual resolución para el 2.° semestre de 1905 y de la misma Empresa.

12—Resolución aprobando la modificación propuesta por la Universidad al artículo 63 del Reglamento General, relativo á los exámenes de revalida.

13—Se aprueba el nombramiento del señor Juan F. Costa, propuesto por el Instituto Nacional de Predicción del Tiempo para encargado de la estación meteorológica de Rivera.

14—Se declara definitivamente clausurada la cuenta de garantía del 1.er semestre de 1906, de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, aprobándose, en consecuencia, las cuentas trimestrales provisorias, liquidadas por la Oficina de Control, para el servicio de los trimestres de Enero á Marzo y de Abril á Junio de 1906.

15—Se ordena el pago á la Oficina de Navegación de los Ríos de ochenta y un pesos setenta y ocho centésimos ($ 81,78), importe de útiles y aparatos adquiridos de Ratti y C.ª y H. Fournier, para el servicio de la navegación del río Negro.

16—Se libra orden á la Oficina Hidrográfica por ciento nueve pesos treinta y cinco centésimos ($ 109.35), por saldo de las reparaciones efectuadas en las chatas y remolcadores del Tren Nacional de Dragado.

17—Se ordena el pago á la Oficina de Navegación, de treinta y dos pesos noventa y dos centésimos ($ 32.92), importe de materiales y herramientas comprados á Ratti y Cía y Martinelli y Cía., para la construcción de la red telefónica al servicio de la Navegación del Río Negro.

18—Se libra orden de pago á la Oficina Hidrográfica por treinta y seis pesos ($ 36.—), importe del sueldo del marinero encargado del cuidado y vigilancia del queche «Paloma».

19—Se libra orden á la Oficina de Navegación de los Ríos de ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($145.50) por jornales de peones que trabajaron en el terraplenamiento, galpón depósito, y colocación de la vía Decauville, botadura del vapor «Legalidad» y otros trabajos en el apostadero central.

20—Se aprueba la liquidación de la Contaduría General, tres pesos veintinueve centésimos ($ 3.29), importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Fomento, por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, en Septiembre próximo pasado.

21—Se aprueba la liquidación por sesenta y tres pesos once centésimos ($63.11) á favor de la Compañía del Gas, por aparatos y consumo de la Oficina de Navegación y Ministerio de Fomento, en los meses de Julio á Septiembre próximo pasado.

22—Resolución facultando á la Universidad para ofrecer á los profesores que vengan de Europa, doscientos pesos ($ 200.—) mensuales de sueldo, á condición de que asuman la regencia de dos cátedras distintas, y se consagren al servicio exclusivo de la sección de Agronomía.

23—Se dispone que los vapores de pasajeros destinados á la navegación del río Negro se denominen uno *Paz* y el otro *Orden*.

24—Se otorga á la señora maestra Elvira San Julián de Gerona, cédula de jubilación con el goce de trescientos diez y seis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 316.68) anuales.

25—Se ordena el pago á la Oficina de Navegación de los Ríos de doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 237.42), para abonar á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el transporte de materiales destinados á la Navegación del Río Negro en Octubre próximo pasado.

26—Se libra orden de pago á la Inspección General de Vialidad por la suma de doscientos cincuenta y dos pesos treinta y siete centésimos ($ 252.37), importe del flete de los tramos metálicos del puente á construirse sobre el río San José conducidos por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

27—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Pública para efectuar por Administración las reparaciones necesarias en la escuela rural número 2 de Cebollatí (Minas) dentro del presupuesto formulado por la Inspección Técnica Regional número 5 y en virtud de no haber concurrido proponentes á la licitación.

28—Se otorga cédula de jubilación á la maestra de la escuela de 1er. grado de la Capital señora Gala V. de Gómez, con el goce de seiscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 648.48) anuales.

29—Se aprueba el nombramiento del señor M. Ortiz, propuesto por la Oficina Hidrográfica para sobrestante de los trabajos á efectuarse en el puerto de Dolores.

30—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para presupuestar quinientos pesos ($ 500.—) mensuales para carbón, aceite etc., destinados al consumo de la draga «Res Non Verba» que va á emprender los trabajos á realizarse en el puerto de Dolores, mientras duren las obras proyectadas.

31—Se nombra ayudante medidor de la sección Ferrocarriles y Obras Hidráulicas del Departamento Nacional de Ingenieros al señor Carlos Olascuaga, en reemplazo de don R. Victora, que falleció; para escribiente de la sección Ferrocarriles, en reemplazo del señor Olascuaga, al meritorio Julio Antiga; en reemplazo de Antiga al señor Cándido Lerena Juanicó.

32—A propuesta del Departamento Nacional de Ingenieros se comisiona al capitán don Silvestre Matos para practicar las operaciones de ensanche del ejido de Paysandú destinado á colonización.

33—Se aprueba el nombramiento del señor Domingo Zolezzi, propuesto por la Inspección General de Vialidad para sobrestante de la carretera del puente de Palomeque del arroyo Toledo al pueblo San Jacinto.

34—Resolución declarando que procede el permiso para alambrar terrenos de su propiedad en el Carmelo solicitado por los señores Isaac Gil y R. Vellozo.

35—Se declaran definitivamente clausuradas las cuentas de garantía del 1er. semestre de 1905 del Ferrocarril Central del Uruguay, aprobándose en consecuencia las cuentas trimestrales provisorias liquidadas por la Oficina de Control por los trimestres de Enero á Marzo y de Abril á Junio de 1905.

36—Se declaran también definitivamente clausuradas las cuentas de la misma Empresa por el segundo semestre de 1905, y habiendo un excedente á favor del Estado, de pesos veinte y seis mil doscientos ochenta y tres con noventa y tres centésimos ($ 26.283,93), por la extensión al Este, se autoriza al Jefe de la Oficina de Control para exigirla de la Compañía y depositarla en el Banco de Londres para ingresar á los fondos constituidos por el 45 °/ₒ de la renta de Aduana afectada á la garantía de ferrocarriles.

37—Se aprueba, con carácter provisional, el reglamento propuesto por la Oficina de Navegación de los Ríos para el servicio de pasajeros y carga en las embarcaciones destinadas á la navegación del río Negro.

38—Se aprueban con carácter provisional las tarifas propuestas por la Oficina de Navegación para el servicio de carga y de pasajeros entre los Pasos de Pereyra y de los Toros del río Negro.

39—De acuerdo con lo solicitado por la Universidad se autoriza la suspensión de los trabajos de construcción del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina mientras se resuelve la ampliación de obras en la misma Facultad.

40—Se concede la autorización solicitada por la Universidad para invertir la suma de ocho mil cinco pesos sesenta y ocho centésimos ($ 8005.68), en la adquisición de los materiales que indica para el servicio del laboratorio del Instituto de Química de la Facultad de Medicina (1.ª instalación).

41—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Pública para contratar con el señor A. Barreiro y Ramos la impresión de diez mil ejemplares de cada uno de los textos de ganadería y agricultura para uso de las escuelas rurales.

42—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos por la suma de nuevecientos sesenta y cinco pesos con treinta y ocho centésimos ($ 965.38), importe del presupuesto de dicha Oficina correspondiente al mes de Noviembre.

43—Se ordena el pago al señor A. Barreiro y Ramos de seis mil doscientos sesenta pesos con treinta y cinco centésimos ($ 6.260,35), importe del 10 °/ₒ retenido como garantía del faro luminoso construido en la Isla de Lobos.

44—Se aprueba el presupuesto de gastos para los estudios y confección de un proyecto de puente sobre el arroyo Las Vacas, presentado por el ingeniero comisionado señor Abel Fernández y se libra orden por su importe que es de doscientos sesenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 266.80).

45—Se libra orden de pago á los señores J. P. Bredius, representante de la casa Werf Conrad, de Haarlen (Holanda) por la suma de tres mil setecientos setenta y un pesos ($ 3.771.—), importe del 30 °/ₒ del precio convenido para la construcción de dos chatas «clapets» contratadas con la referida casa en la suma de doce mil quinientos setenta pesos ($ 12.570.—).

—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Pública para imputar á «Economías» las siguientes partidas:

46—Ochenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 85.80) importe de los sueldos de la señorita Cristina Baz, designada para maestra de la escuela rural número 21 de Cerro Largo, mientras dure la licencia acordada á la titular con goce de sueldo por enfermedad.

47—Sesenta y cuatro pesos catorce centésimos ($ 64.14) por los medios sueldos de la maestra Dolores R. de Peluffo durante dos meses y medio de licencia que se le han concedido con goce de sueldo por enfermedad.

48—Treinta pesos ($ 30.—), á favor de la maestra señora Francisca M. de Canale, para gastos de traslado á la escuela de 2.° grado número 3 de Rosario (Colonia).

49—Cincuenta pesos ($ 50.—), para gastos de una fiesta escolar que se celebrará á la terminación de los cursos del corriente año, en Fray Bentos.

50—Treinta pesos ($ 30.—) por un mes de sueldo de la ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 26 de la Capital, señorita Sofía L. Berga, durante cuyo tiempo se le ha acordado licencia con goce de sueldo por enfermedad.

51—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Pública para conceder licencia con goce de sueldo, durante mes y medio, á la maestra de la escuela de 2.° grado núm. 2 de Paysandú, señora Josefa B. de Debali, por motivo de enfermedad, imputando la erogación á Economías.

—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de los materiales solicitados por las siguientes Empresas y Reparticiones Públicas:

52—Empresa «N. Mihanovich»—Diversos materiales para la construcción y reparación de buques en el astillero del Salto.

53—Ferrocarril Central del Uruguay—48 elásticos para construcción de seis coches dormitorios y dos mixtos.

54—Instituto Nacional Físico Climatológico—Diversos aparatos para su uso.

55—Compañía Minas de Oro del Uruguay—4 cajones engranajes de trasmisión.

56—Fábrica de Azúcar de La Sierra—Una máquina para cortar remolacha.

57—A la misma—Una máquina elevadora de remolacha.

58—Luz Eléctrica San José — Carbón, aceite, estopa, para el consumo industrial del año.

59—Sociedad Comercial — 10 vagones abiertos, ventiladores, alambre de trolley, etc., electrificación de sus líneas de tranvía.

60—Luz Eléctrica de Minas—Carbón, aceite, etc., para el consumo industrial del año.

61—Universidad—50 cajones materiales de laboratorio para el Instituto de Química de la Facultad de Medicina.

62—Luz Eléctrica de Paysandú—Carbón, aceite, etc., para el consumo industrial del año.

63—Luz Eléctrica del Salto— Carbón, aceite, etc., consumo industrial del año.

64—Ferrocarril Central del Uruguay—40 pares ruedas para construcción 10 vagones ganado.

65—Al mismo. Diversos materiales para la construcción de coches dormitorios y mixtos.

66—Al mismo. Hierro galvanizado para techo, para casillas en Estación Mansavillagra y Santa Catalina.

67—Se libra orden al Departamento Nacional de Ingenieros de mil ochenta pesos cuarenta y tres centésimos ($ 1.080.43), para saldo de cuentas pendientes que adeuda por diversos servicios detallados en nómina acompañada.

68—Se ordena el pago á la Inspección General de Vialidad de seiscientos cuarenta y cuatro pesos treinta y cuatro centésimos ($ 644.34), importe de las cuentas de los señores F. Donato y V. Cuestas, por suministros de piedra y balastro en los meses de Septiembre y Octubre próximo pasado, para las obras del camino de acceso al puente Santa Lucía.

69—Se libra orden por treinta pesos ($ 30.—), á favor de don Juan Rezzano, por sus servicios como portero interino de la Oficina de Canje.

70—Resolución recibiendo provisoriamente 92 metros de obra ejecutada en el muelle A, destinándolo con lo ya recibido al servicio oficial de vaporcitos y al atraque de los vapores de la carrera á Buenos Aires.

71—Se autoriza á la Inspección de Vialidad á tomar posesión de diversas parcelas de terreno declaradas de utilidad pública en los parajes donde se construirá el puente sobre el río San José.

72—Relación de los pasajes oficiales

expedidos por el Ministerio de Fomento y sus dependencias en el mes de Octubre próximo pasado.

*La Secretaría.*

**Instituto Nacional para la predicción del tiempo**

DÍA 1.° DE DICIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur, fuertes.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.:
Barómetro, 760.35.
Temperaturas: 18; á la intemperie 19; máxima 23, á la intemperie 24.5; mínima 18.5, á la intemperie 17.
Viento S. S. E., 64 kilómetros por hora.
Han caído 6 litros de agua por metro cuadrado.
Alta presión en Mendoza; bajas en Rocha.
Dominan vientos fuertes del Sur en la costa.
Mal tiempo, con vientos fuertes del Sur.

*Hamlet Bazzano*

## Departamento de Hacienda

**Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.**

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Simón Ribeiro, Josefina Fagúndez, Juan Roumas y Francisco Pereulló, Silvio Biancheri, Juan Campanella, Juan y Mariano Moreno, suc. Etchegoyen y C.ª, Leopoldo Caravia, Pirotto y Galione, Froilán Pereira, Roberto Mac-Eachen, José M. Viña, Juan Martínez, Antonio Menafra Hnos., José M. Rosa, Germiniano B. de Olivera, Manuel Balparda, José Muape, Florisbelo Guedes de Siqueira, C. H. Walker y C.ª Limitada, Julia Juanicó de Lerena, Pedro A. Fonseca, Machicotte Hnos., Julio Schinca.

Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.

*La Secretaría.*

## Departamento de Guerra y Marina

**Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos**

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Tymeric», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Volga», de New York, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Troude», de Dunquerke, con 2 pasajeros.
—Vapor inglés «Cumbal», de Callao, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Clyde», de Southampton, con 25 pasajeros.
—Vapor inglés «Thames», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 118 pasajeros.
—Vapor argentino «Golondrina», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Sinaí», de Burdeos, con 50 pasajeros.
—Vapor francés «Chili», de Burdeos, con 33 pasajeros.
—Vapor francés «Provence», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Poitou», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Suecia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés «Amiral S. de Lamornaix», para Havre, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», para Paysandú y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Timeric», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Eberburn», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Ternero», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sarmiento», para Callao, sin pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Heliades», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «San Lorenzo», para Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Abaris», para Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 80 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 123 pasajeros.
—Vapor inglés «Cumbal», para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Thames», para Southampton, con 8 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

**Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías**

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Saturnino Álvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO—Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

**Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906**

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

**Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

**Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción**

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á 17.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

*Nota*—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

**Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 1.° de Diciembre

*Trámite*—Velázquez de Leleu con Compañía Liebig's y otros, Parsons y Migone, dos en causas criminales, administrativas siete.

*Adrián Castro*, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 1.°

*Trámite*—Alvarez y C.a Antonio con César Augusto, Pesqueira Roque conc. con Guerin y C.a y otros, Gabito Quintín suc., inc. García Zúñiga, Viana de Zorrilla Isabel test., inc. Manuela Martínez, nueve en causas criminales.
*Interlocutoria* — Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo con Soza y Pons.

*José V. Evia*, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 1.°

*Trámite*—Suc. de Félix Volonté, test. de Ricardo Haynes, suc. de Juan Antonio Capella, Cecilia Capella, suc. de Felicia Gamba, la suc. de Tomás García de Zúñiga contra Joaquín Brun da Silveira y Clandestina Brun da Silveira, Comisión Liquidadora del Banco Nacional contra Gabriel Otero Mendoza, suc. de Dionisio Doldán, test. de Félix Bonello, Antonia Ruy de Bonella, suc. de Carmen González de Méndez, suc. de Prudencio Ellauri, Angel Ramírez contra Francisco Buffa, suc. de María Barboza de Palacios, Amanda Hospiial de Berrutti, Amelio Cosio contra Elena Neill, José Francisco Leites contra la suc. de Claro José Oliveira, oficio del Juzgado L. de lo Civil de segundo turno, suc. de Pedro Irigoyen, suc. de Rosa Maguano de Machavello, suc. de María Gambetta, suc. de Aurelia Muñoz de Muñoz, suc. de Lucinda Nava de Nava, suc. de Dionisio Goris, sucs. de Marcos Queirasco y Petrona R. de Queirasco, sucs. de Luis Esteves da Silva y Manuela Groces de da Silva, suc. de Domingo Castro, suc. de Antonio Dungey, test. de José Frigerio, suc. de Fructuoso Guarch, suc. de José Paroli, suc. de Felicia Gamba, la suc. de Tomás García de Zúñiga contra la suc. de Joaquín Brun da Silveira y Clandestino Brun da Silveira, la Comisión Liquidadora del Banco Nacional contra Gabriel Otero Mendoza, suc. de Pedro Berrocoroigoin, inc. París.

*Interlocutorias*—Sucs. de María Agnese y Manuel Andrade, Pedro San Martín contra Jacinta González, suc. de Domingo L. Centurión, Eustaquio Martínez contra la suc. de Cipriano Martínez, suc. de Ana Bautista de Lima de los Santos.

*Definitivas*—Juana Montaneiro, Orfilia Pérez de Fraga.

*Reservada*—Una.

*Antenor R. Pereira*, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 1.°

*Trámite*—Suc. de Paula Buchelli de Baladán, suc. de Esteban López García, suc. de Juan Couture, suc. de Dolores Barca de Trigo, sucs. de Antonio Tugemann, María Magdalena Bletscher, Emilio y Matilde Emilia Tugemann, suc. de Ramón Hurtado, Guillermo Cruz, oficio del Juzgado Letrado Departamental, autos suc. de Fernando Barros, José Ulloa, José M. Rodríguez contra Bernardo Aguerre, antecedentes relativos á la menor P. González, J. Tarragó contra suc. A. R. Paullier, Angel Díaz y Regueira contra Luis Llubet, Felicia S. de Peluffo con Juan Dufort y Queirolo, test. de Antonio Chiarino, Bautista Giovanetti suc., test. de don Pedro Barrere, Dionisio A. Rambys con Isabelino Echeveste, suc. de don Alejandro Galazzi, sucs. de Luisa Vallejo de Bauzá y Felipe Bauzá, antecedentes relativos á la menor Petrona González, Catalina Taralle de Baud, interesados por costas, antecedentes relativos á la incapaz, Felipa Mederas de Sosa, test. de José Pissorno ó Pizzorno, Ricardo A. Garcés contra José Freitas y otras, Mario C. Montero contra José Gilardoni, test. de Máximo Vázquez Alonso, Leocildo Méndez y otros.

*Interlocutorias*—Suc. de Andrés Portas, Tomás García, Juan Pons y C.ª contra Andrés Mazzolo, suc. de Pedro Barrere.

*Definitivas*—Isidora Barreto de Carrero y Rosa Barreto de Volpi, conc. voluntario de Cayetano Abeldaño, Diego A. Carada contra la Empresa del Puerto de Montevideo, suc. de José Arturo.

*Pedro Moreno*, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 1.°

*Trámite*—Suc. María Gardella de Musto, test. Ramón Márquez y otra, menores Mariani, Osvaldo Cervetti con Melitón Muñoz, Juan Goyeche, sucs. Ana Máscaras y Miguel Harispuro, Eduardo L. Moreno, Juan Cappi, conc. Zenón López, Sara Brussone, María Antonia Velázquez, Inés Olivera, sucs. Florisbelo dos Santos Pereira é Isabel María D'Avila (2), sucs. Vicente Cebrián y Diez y otras, sucs. Emilia Canals de Peradejordi y Dolores P. de Puig, oficio del Tribunal Superior de Justicia relativo á una comunicación de la Dirección General de Estadística, oficio del Juzgado Civil 1er. turno, referente á los autos Margarita González.

*Interlocutorias*—Sucs. Bárbara B. de Susena y Cecilio Susena, sucs. Fulgencio Garcé y Elodia Martínez.

*Definitiva*—Manuel Suárez tutor de Luis Bermúdez con la Compañía de Tranvías «La Comercial».

*Juan P. Musto*, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 1.°

*Trámite*.— Salvador Gómez, denuncia, Adoración Fernández de Maciel con Fisco, oficio del Juzgado de lo Civil de 2.° turno Esteban Sellanes, Juan José Megget denuncia, Pedro J. Ortiz con Fisco.

*Interlocutoria*—José Bove con Fisco.

*Francisco Sáez*, Actuario.

ADUANA

*Definitivas*—Sumario al buque á vapor «Matto, Grosso», sumario al buque á vapor «Progreso Villa Pilar».

*Isaías Ximénez*. Actuario.

IMPEDIMENTOS

*Trámite*—Mario Pinceri de Blanes con suc. Juan Manuel Blanes, suc. Juan F. Durán con María F. Abreu de Peñafort.

*Varios actuarios.*

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 1.°

*Trámite*—J. Dávison con José Calve, terc. Andrés Lerena, Centro Unión Propietarios de Panaderías con Vicente Rodríguez y otros, J. M. de Imenarrieta y sus hijos con Francisco Lombardo, Herman Groscur con Lorenzo Althabe, terc. Santiago Armagnague, Rial y Veiga concordato, Giordano Vares concordato.

*Interlocutorias*—Pedro A. García con Alfredo Alvarez, Domingo Olivieri con José Martinelli (hijo), Antonio P. Piria con Juan Lorente, Juan Matera con Pedro M. Delgue, Guillermo Ballavini concordato, Angel Panigati con Francisco Vázquez.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 30 de Noviembre

*Trámite*—José Gugliemetti con Manuel Pérez Estévez, suc. Telésfora Llojas de Sartori, Nicolás García, inc. Agustín Bacigalupi (2), Pedro Carbone con Ernesto Macchi, oficio del Juzgado de lo Civil de 3er. turno, test. Teodora Real, Purificación Machado con Cayetano Sivori (2), Pablo Caderosso con la suc. de Ceferino Torres, conc. Carlos A. Piñeyro, incapacidad María Lambarei de Jourdán, exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia, Santiago Sciandro (hijo) con Alemano Galli, suc. María Carraceda, suc. Santiago Torriani,

*Interlocutorias* — Manuel Rodríguez y C.ª con la Compañía Telefónica de Montevideo, sucs. de Bernardo Callorda, Eudoxio Aguiar y Bernardo Callorda y Aguiar, sucs. de José del Pozo y Manuela Castañeda.

*Interlocutoria con fuerza de definitiva*—Juan Touya con José Tiovi.

*Reservadas*—Seis.

*Avelino Barbot*, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

1.° de Diciembre de 1906.

2.ª RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 23.500 | para fin de mes | 69 10 | % |
| » 7.050 | para el lunes | 68 90 | » |

*Empréstito de Conversión*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 3.170 50 | para el lunes | 92 80 | % |
| » 2.797 50 | ídem ídem | 92 80 | » |
| » 7.833 | ídem ídem | 92 90 | » |
| » 18.650 | para fin de mes | 93 20 | » |

*Cédulas Hipotecarias Serie A*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 1.000 | para el lunes | 83 — | % |
| » 1.000 | ídem ídem | 83 40 | » |

## Servicio de Correos

### Llevan valija

1.° de Diciembre de 1906

*Eolo*, para Buenos Aires y Uruguay saldrá el 2 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 5.45 p. m. | Central | 5.15 p. m |
| Terrestre | 5.15 p. m. | Terrestre | 4.45 p. m. |
| Bolsa | 5 p. m. | Bolsa | 4 p. m. |

*P. de Satrústegui*, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 9 a. m. | Central | 8 a. m |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre | 7 a. m. |
| Bolsa | 8 a. m. | Bolsa | 6 p. m. del día 1.° |

*Oropesa*, inglés, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 2 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 2 p. m. | Central | 1 p. m. |
| Terrestre | 1 p. m. | Terrestre | 12 m. |
| Bolsa | 1 p. m. | Bolsa | 12 m. |

*Weimar*, alemán, para Madeira, Vigo y Bremen, saldrá el 3 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 11 p. m. del día 2 | Central | 10 p. m. del día 2 |
| Terrestre | 10 p. m. del día 2 | Terrestre | 9 p. m. del día 2 |
| Bolsa | 10 p. m. del día 2 | Bolsa | 9 p. m. del día 2 |

*Campania*, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 3 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 3 p. m. | Central | 2 p. m. |
| Terrestre | 2 p. m. | Terrestre | 1 p. m. |
| Bolsa | 2 p. m. | Bolsa | 1 p. m. |

*Abydos*, alemán, para Tenerife, Havre y Hamburgo, saldrá el 4 del corriente:

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 9 a. m. | Central | 8 a. m. |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre | 7 a. m. |
| Bolsa | 8 a. m. | Bolsa | 7 a. m. |

*Entre Ríos*, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 6 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 11 p. m. del día 5 | Central | 10 p. m. del día 5 |
| Terrestre | 10 p. m. del día 5 | Terrestre. | 9 p. m. del día 5 |
| Bolsa | 10 p. m. del día 5 | Bolsa | 9 p. m. del día 5 |

*Cap Vilano*, alemán, de Buenos Aires para Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 4 p. m. del día 7 | Central | 3 p. m. del día 7 |
| Terrestre | 3 p. m. del día 7 | Terrestre | 2 p. m. del día 7 |
| Bolsa | 3 p. m. del día 7 | Bolsa | 2 p. m. del día 7 |

*Toscana*, italiano, de Buenos Aires para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 4 p. m. del día 7 | Central | 3 p. m. del día 7 |
| Terrestre | 3 p. m. del día 7 | Terrestre | 2 p. m. del día 7 |
| Bolsa | 3 p. m. del día 7 | Bolsa | 2 p. m. del día 7 |

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera); los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 1.° DE DICIEMBRE DE 1906

Un Feto, Plaza General Artigas número 4.

Un Feto, Maciel núm. 180.

Andrés Porta, italiano, 94 años, viudo, Colonia núm. 527.

Elena Elena, oriental, 26 años, soltera, Hospital de Caridad.

Armelindo Romero, oriental, 3 años, Mercedes núm. 387.

Juan Barruzzo, oriental, 43 años, casado, Hospital de Caridad.

Ignacio Rojo Elisondo, oriental, 43 años, soltero, Hospital de Caridad.

Gerónimo Peralta, italiano, 74 años, casado, Pérez Castellanos núm. 189.

Pedro Noria, oriental, 2 días, Asilo de Expósitos.

Gregorio Silveira, oriental, 29 años, soltero, Hospital de Caridad.

Un Feto, Cerro Largo núm. 105.

Juana Camino de Boussac, francesa, 80 años, viuda, Arapey núm. 285.

## Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

### Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª *División*.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª *División*.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª *División*.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª *División*. — Encomiendas postales; subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales, en el interior de la República.

### Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio, impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

*Condiciones de admisión*.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

*Franqueo*.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

| | |
|---|---|
| Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor | $ 0.02 |
| » al interior, id. id. id. | » 0.05 |
| » á la República Argentina, id. id. | » 0.05 |
| » á los demás países sud-americanos, id. id. id. | » 0.07 |
| » á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id. | » 0.10 |

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

*Tarjetas de industria privada*.—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carte Postale». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

*Prevenciones*.—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA,

| | |
|---|---|
| Tarjetas sencillas, para el interior. | $ 0.02 |
| Tarjetas con contestación paga para el interior | » 0.04 |
| Tarjetas sencillas para la República Argentina | » 0.02 |
| Tarjetas con contestación paga para la República Argentina | » 0.04 |
| Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal* | » 0.03 |
| Tarjetas con contestación paga, id | » 0.06 |

Tarjetas epistolares.

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

*Prevención*—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

# SECCIÓN AVISOS



# OFICIALES

## Comisión del Palacio Legislativo

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Nacional de Hacienda.—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que se indican en el testimonio del Decreto fecha 27 de Agosto último, que se transcribe en el cuerpo de este edicto; para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiacion de los terrenos de la referencia, destinados á la construcción del Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 19 de Septiembre de 1906.—Por presentado con el plano y comunicaciones oficiales que acompaña, téngase por iniciado el juicio de expropiación á que esas comunicaciones se refieren, y citese, personalmente y por edictos, á todas las personas que se consideren propietarias de las áreas á expropiarse, para que concurran á ejercitar sus derechos en el presente juicio, debiendo comparecer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. Al otro si, como se pide.—*Castro*».

El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 2 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores y proceder á su expropiación; y que por decreto reglamentario de 27 de Agosto último, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad publica la expropiación de dichos terrenos y orden óque se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley, como el decreto, dicen asi:

«Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General.—Decretan Articulo 1.° Elévase á la suma de un millón trescientos mil pesos, el costo del edificio destinado al Poder Legislativo, comprendidas las expropiaciones á que se refiere el articulo 2.°—Art. 2.° Declárase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores, destinados para la edificación del Palacio Legislativo, que son necesarios para su ubicación, de acuerdo con el plano presentado por la actual Comisión del Palacio Legislativo.—Art. 3.° Autorizase á la Comisión del Palacio Legislativo, para que, por intermedio de las oficinas técnicas del Estado modifique los planos de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de Julio de 1905.—Art. 4.° En lo que no se oponga á la presente ley regirán las disposiciones anteriormente dictadas para el mismo objeto.—Art. 5.° Comuniquese etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Mayo de 1906.—FRANCISCO SOCA, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

---

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Agosto de 1906.

Visto el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo, y los informes del Departamento Nacional de Ingenieros; de acuerdo con las prescripciones del articulo 447 del Código Civil, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Articulo 1.° Desígnanse para la expropiación autorizada por el articulo 2.° de la ley 7 de Mayo de 1906, para la construcción del Palacio Legislativo, las siguientes propiedades:

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Guatemala, Pampas y Madrid, la propiedad de doña Rafaela R. de O'Brien, sita en la esquina Agraciada y Guatemala, con 37 mts. 51 cts. de frente sobre la primera calle y 42 mts. 87 cts. sobre la segunda.

En la manzana comprendida entre las calles Yaguarón, Guatemala, Minas y Madrid, las siguientes propiedades: La señalada en el plano que se adjunta, Titulo num. 1 de propiedad de los señores Angel y Lorenzo Giorello, con 21 mts. 90 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 75 cts. sobre la calle Guatemala.—La señalada Titulo num. 2, con 13 mts. 00 cts. de frente sobre la calle Guatemala y 51 mts. 77 cts. de fondo, de propiedad también de los señores Angel y Lorenzo Giorello.—La señalada Titulo núm. 3, situada en la esquina Guatemala y Minas, de propiedad de los mismos señores Angel y Lorenzo Giorello, con 41 mts. 10 cts. sobre la calle Guatemala y 98 mts 20 cts. sobre la calle Minas.—La señalada núm 6, de propiedad de don Angel Giorello, situada sobre la calle Yaguarón y teniendo 10 mts. 54 cts. de frente por 29 mts. 56 cts. de fondo.—Area 317 mts. 23 cts.—La señalada núm. 7, de doña Juana O. de Boado, con 10 mts. 53 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 63 cts. de fondo, teniendo por área total 329 mts. 82 cts.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Panamá, Estrecho y Guatemala:—La propiedad de don Rafael Cordano con frente á las calles Agraciada, Guatemala y Estrecho, 14 mts. 02 sobre la primera, 50 mts. 67 sobre la segunda y 14 mts. 73 cts. sobre la tercera, teniendo por área total 730 m2. 66 cts. 2.—La propiedad de don Esteban Cichero con frente á las calles Agraciada y Estrecho, con 10 mts. sobre la primera y 10 mts. 13 cts. sobre la segunda y un area total de 522 mts. 50 cts. 2.— La perteneciente á la sucesion Maglio, 6 mts. 666 mm., sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 cts. de fondo, área 173 mts. 75 cts. 27.—La propiedad de la señora Rosa S. de Massaferro, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 de fondo, área 173 m2. 75 cts. 27.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 20 sobre la calle Estrecho, de forma muy irregular y cuya área total alcanza á 738 mts. 22 cts. 27.—La propiedad de don Antonio Bigorra, con frente á las calles Agraciada, Panamá y Estrecho, teniendo sobre la primera 9 mts. 69 cts., 57 mts. 38 cts. sobre la segunda y 23 mts. 77 cts. sobre la tercera y un área total de 932 mts. 87-95.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Colombia, Estrecho y Panamá: La propiedad de don Luis Schenone, sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 17 mts. 57 sobre Agraciada y 32 mts. 8 sobre Panamá; área 486 mts. 40.—La propiedad del doctor Arcos Pérez, con 7 mts. 45 de frente á la calle Agraciada y 19 mts. 74 de fondo; área 141m.16.—La propiedad de la sucesión Miguel Reyes, de 12 mts. 65 de frente sobre la calle Agraciada, de forma irregular, teniendo por área total 509 mts. 37.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, con 10 mts. 26 de frente sobre la calle Agraciada y 32 mts. 17 de fondo; área 321 mts. 61-91.—La propiedad de los señores Minelli y Clérice, con 11 mts. 12 de frente sobre la calle Agraciada, cuyas puertas están señaladas con los números 286, 288 y 290.

En la manzana de forma triangular, situada al Norte de la Plaza General Flores y limitada por las calles Agraciada, Panamá y Sierra.—La propiedad de los señores Antonio Badano y Manuel Narváez, de 17m.02 de frente á Agraciada y 15m.18 de frente á la plazoleta, teniendo un área total de 275m.04.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti con 8m.84 de frente á la plazoleta y 23m.65 á la calle Sierra, teniendo un área total de 295m.85.—La propiedad de don Pedro Roquero con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo sobre la primera 10m.26 y 12m.85 sobre la segunda; área total, 429m.03.—La propiedad de don Baudilio Carbonell con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo 10m.26 sobre la primera y 12m.63 sobre la segunda y un área total de 496m.—La propiedad de don Rafael Cordano, con 12m.13 de frente á la calle Agraciada y 25m.9 de fondo; área 305m.66.—La propiedad de don Antonio Font, con frente á las calles Agraciada y Sierra, con 10m.40 sobre la primera y 12m.60 sobre la segunda; área total 569m.49.—La propiedad de los señores Lorenzo y Angel Giorello, de 12m.09 sobre la calle Agraciada y 25m.88 de fondo, teniendo por área 311m.31.—La propiedad de don Demetrio Piñeiro sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 24m.05 de frente á Agraciada y 25m.92 á Panamá, teniendo por área 603m.33.—La propiedad de doña Polonia D. de Añorga, con 12m.01 de frente á la calle Panamá y 45m.94 de fondo, teniendo 550m.45 por área.—La propiedad de don Juan Peralta, con 12m.05 de frente á Sierra y un fondo que varia entre 20m.93 y 28.01. Area, 250m.39.—La propiedad de don Vicente Arizaga, con 12m.90 de frente á Sierra y 23m.89 de fondo, teniendo por área 371m.49.—La propiedad de la Sucesión Beheregaray (Pedro Beheregaray), con 12m.11 de frente sobre la calle Panamá y un fondo de 22 mts., aproximadamente, teniendo de área exacta 263m.05.—La propiedad de don Antonio Bevilaqua, con 11m.94 de frente á Panamá y un fondo de 20m.93, área 252m.74.—La propiedad de la Sucesión Manuel Iduarte, sita en la esquina Panamá y Sierra, de forma muy irregular, con un área de 391 m. 34.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

1485-v.dbre.2 — *Francisco Sáez*, Actuario.

## Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCERO Y ÚLTIMO LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de ochocientos cincuenta postes para refuerzos, destinados á la red telefónica policial de Río Negro, de acuerdo con las siguientes condiciones: Calidad—Madera dura, quebracho, urunday, curupay, virapitá ó ñandubay. Dimensiones—Largo: dos metros cuarenta centimetros (2 m. 40) con una tolerancia de diez centimetros en el 20 °/. Diámetro, en cualquiera de sus secciones rectas, no menor de 0 m. 12 ni mayor de 0 m. 18; la flecha máxima admisible será de 0 m. 15.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, cerradas y lacradas y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en dicha oficina á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 9.30 a. m. á 5 p. m. y serán abiertas el día 4 de Diciembre á las 3 p. m.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1906.—*La Secretaría.* 1615-v.dic.4

AVISO

Por disposición de la Dirección General, el 28 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales de cinco centésimos, impresos en tinta azul.

Señálase el término de noventa días contados desde la fecha indicada, para retirarse de la circulación los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emisión, dentro del plazo fijado de noventa días, para cuya operación quedan autorizadas todas las oficinas de Correos de la Nación.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los sellos de la emisión que se retira, se considerarán nulos y de ningún valor para el franqueo.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1906.—*La Secretaría.* 1621-v.dic.4.

---

Llámase á licitación pública para la adquisición de los útiles de escritorio destinados al servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos de toda la República, cuya nómina completa y pliego de condiciones respectivo, se halla en esta Secretaría, á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 9.30 a. m. á 5 p. m. y cuyos modelos estarán en la oficina de útiles de la Dirección á las mismas horas y dias indicados.

Las propuestas deberán presentarse á la Dirección en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el lunes 10 de Diciembre próximo, á las 3 y 30 p. m., dia y hora en que se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1906.—*Héctor Gómez*, Secretario. 1622.v.dic.10.

## Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

## Universidad de Montevideo

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaria, á disposición de los interesados.

NOTA: El termino vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramirez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

## Facultad de Medicina de Montevideo

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, por el término de cuatro meses, para proveer las cátedras de Profesores Agregados de Cirugía, Medicina é Higiene. Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

NOTA—El plazo vence el 12 de Marzo del año próximo.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.—*El Secretario.* 1625-v-dic.11.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

*Ampliaciones y reformas á efectuarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado, Jefatura, Junta Económico-Administrativa, Cuartel y Cárcel de Canelones.*

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para las obras de ampliación y reformas á efectuarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado, Jefatura, Junta Económico-Administrativa, Cuartel y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Secretaria de la Junta de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la de la Junta de Canelones hasta el dia treinta y uno del corriente mes, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1645-v.dic.30.

## Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, para la provisión de una rejilla de protección, destinada al Faro del Cerro, conforme con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Oficina Hidrográfica.

Las propuestas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906. 1630.v.30.m-1907.

## Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase, por segunda vez, á licitación pública; para la adquisición de los siguientes artículos:

Dos mil mesas Varela reformado, número 2.
Doscientos delanteros número 2.
Doscientos finales número 2.
Tres mil mesas Varela reformado, número 3.
Trescientos delanteros número 3.
Trescientos finales número 3.
Tres mil mesas Varela reformado, número 4.
Trescientos delanteros número 4.
Trescientos finales número 4.
Dos mil mesas Varela reformado, número 5.
Doscientos delanteros número 5.
Doscientos finales número 5.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles, de 1 á 4 1/2 p.m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año, á las 4 p. m., dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1607-v.dic.2.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomía (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).
Cien colecciones láminas de física según muestra del Depósito.
Ciento veinte colecciones mapas geográficos.
Doscientas láminas esqueleto humano según muestra del Depósito.
Ciento cincuenta mapas América del Sud.
Cien mapas República Argentina.
Cien mapas República Brasil.
Quinientos mapas República Oriental.
Doscientos compendiums métricos según muestra del Depósito.
Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos según muestra del Depósito.
Cien tableros contadores según muestra del Depósito.
Doscientas esferas terrestres según muestra del Depósito.
Cien esferas celestes.
Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 págiso 64).
Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).
Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).
Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).
Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catálogo Delagrave 1900 página 68).
Dos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 55).
Veinte gabinetes de fisica núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 53)
Dos gabinetes de química núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).
Veinte gabinetes de química núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).
Treinta gabinetes de historia natural (Catalogo Deyrolle Febrero 1904 página 2).
Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Déyrolle Febrero 1904 página 3).
Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 38).
Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 85).
Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 21 figura 81).
Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 33).
Treinta linternas mágicas.
Cinco linternas de proyección.
Seiscientos cincuenta termómetros clínicos.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 8 de Febrero de 1907 á las 4 p. m, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1543-v-feb.8.

## Tesorería General de Instrucción Primaria

Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—Esta Tesorería procederá en los días 1, 3, 4, 5 y 6 de Diciembre próximo al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Institutos Normales, Escuelas de Aplicación y alquileres de casas, correspondientes al mes de Noviembre corriente.—*El Tesorero General.* 1637-v.dic.6.

## Comisión de Adquisición de Terrenos para los Edificios Escolares

*(Creada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 4 de Agosto, reglamentario de la ley de 23 de Marzo.)*

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de los siguientes terrenos:

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Ciudad. Debe estar ubicado dentro de los límites siguientes: Al Norte la calle Cerrito, al Este la calle Colón, al Sud la calle Buenos Aires y al Oeste la calle Maciel.

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Aguada, dentro del perímetro que forman las calles Miguelete, Sierra, Figueroa y Segunda Uruguayana.

Un lote de 5.000 mts. ² (Cinco mil metros cuadrados) en la Unión, dentro de los límites siguientes: calles Palmira, Joanicó, Montevideo y Flores.

Un lote de 5.000 mts. ² (Cinco mil metros cuadrados) en el Reducto, dentro del radio siguiente: calles Garibaldi, Marsella, San Fructuoso y Millán.

Las propuestas indicarán con exactitud la situación del terreno, sus dimensiones y si tiene ó no edificado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 7 de Diciembre á las 4 p. m.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas ó aceptar la que mejor convenga á los intereses que le han sido confiados.

Los interesados que deseen mayores datos pueden ocurrir todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., á la Secretaría de la Comisión, que se halla instalada en el local de la Dirección General de Instrucción Primaria, 18 de Julio esquina Cuareim.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—*Abel J. Pérez*, Presidente.—*Pedro Bustamante*, Secretario. 1606-v.dbre.7.

# MUNICIPALES

## Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la ejecución de las obras de mampostería del edificio á construirse con destino á Mercado Agrícola en el terreno situado entre las calles José L. Terra, Guaviyú, Martin García y Cuñapirú á que se refieren los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibiran el dia 13 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quiénes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de quinientos pesos ($ 500.—), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1642.v-dci.13.

---

Montevideo, 29 de Noviembre de 1906.—Sácase á licitación pública la construcción del macadam del Camino de los Molinos comprendido entre el de Castro y el de los Molinos de Raffo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el dia 10 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1629-v.dbre.10

---

Montevideo, 29 de Noviembre de 1906.—Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del camino transversal que conducirá desde la carretera á Las Piedras partiendo de Villa Colón hasta el arroyo Miguelete, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1628-v.dbre.11

---

Montevideo, 24 de Noviembre de 1906.—Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Juan b. Blanco entre los terrenos del señor Inciarte y el Barrio Trouville con sujeción á los planos y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 7 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1620-v.dic.7.

---

Montevideo, 24 de Noviembre de 1906.—Sácase por segunda vez á licitación pública la refacción de las veredas del puente sobre el arroyo Quita Calzones en el cruce con la Avenida 19 de Abril, con sujeción al pliego de condiciones que esta en Secretaria á consulta de los interesados y para el dia 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1619-v.dic.6

---

Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Porongos entre Figurita y Vilardebó y Colorado entre Guaviyú y Porongos, con sujeción al pliego de condiciones que esta en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 3 de Diciembre próximo, á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1608-v.dic.3.

---

Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de las calles Estanzuela entre Yaro y Caiguá y Timbó entre San Salvador y Estanzuela, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaria á consulta de los interesados, y para el dia 4 de Diciembre próximo, a las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1609-v.dic.4.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Teófilo D. Piñeyro, se ha presentado á esta oficina solicitando, en representación de los herederos de don Benito Chain, propietario del nicho 504 del segundo cuerpo del Cementerio Central, un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1523-v.fro.6.

---

La señora doña Anna Pomés ha solicitado de esta Dirección, en su carácter de propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, se le conceda el correspondiente permiso para proceder á la extracción de los restos de Juan St. Hilaire, previniéndo-

se, en consecuencia, á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de no hacerlo así, dentro del plazo concedido, se depositarán dichos restos en el osario general.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1479.v.en.24.

Dirección de Cementerios.—Habiendo solicitado la señora Dolores B. de Ucar permiso para extraer del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central número 340, que está á nombre de don Manuel M. Ucar, los restos de Julio Rivedieu, Alberto Barilá, José Suárez, Pedro Fernández, Adelaida Henderson, Concepción Fernández y Pariente, María González de Pariente, Rojana Correa de Ximénez, Roberto Alejandro Henderson y los de Carolina Henderson, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1475-v-en.23.

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.° cuerpo del Cementerio Central numero 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de Maria Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1417-v.en.10.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1340-v.d.23.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martinez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1339-v.d.23.

Don Juan Etchepare, por si y en representacion de los señores Juan Martirena y Juan Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

*Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.*—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1326-v.dbre.21.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Süero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andres López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1310.v.dic.18.

COMISIÓN AUXILIAR DEL PANTANOSO

Llámase nuevamente á licitación para el arrendamiento del vaciadero de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones y resolución de la Honorable Junta fecha 10 del corriente, que se encuentran de manifiesto en la oficina de esta Comisión, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados el día 10 del entrante mes á las 10 a. m., reservándose la Comisión el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas.—Pantanoso, 30 de Noviembre de 1906.—*La Comisión.* 1634-v-dic.10.

# Registro de Estado Civil

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barencini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 13, y doña **Manuela Pla**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 2032-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Marcos d'Alessandro**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Torella del Sannio, provincia Campo Basso, domiciliado en la calle Maciel número 39, y doña **María Pascual Melián**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 45A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 2043-v-dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón López**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **Solana Amaral**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 2044-v-dic.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Crego**, de 36 años de edad, de estado viudo de Balbina Luaces, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en Puente Heume, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Misiones núm. 151, y doña **Matutina Pérez**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arbon, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Misiones núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 2027-v-dic.2.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Durich**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Badalona, provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Washington número 19, y doña **Luisa María Abril**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 2064-v.dic.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ameijenda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente Cezo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 59, y doña **Dolores García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 2033-v.dic.5.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Nicolás Federico Caffera**; de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 21, y doña **Francisca Marcelina Ponasso**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Barreiro núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 2057-v.dic.8.

En Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Russi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 218, y doña **Cecilia Capussi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 2034-v.dbre.5.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Francisco García**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 345, y doña **Francisca Bermúdez Osinde**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacianalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 2049-v.dic.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Di Stasio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Vecinal s/n, y doña **Rosa Santaluce**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Vecinal s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 2028-v.dic.2.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Anavitarte**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Colonia número 177, y doña **Julia Emma Terra**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 2050-v.dic.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martínez**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Pampas 106, y doña **Generosa Otero**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Avenida Rondeau núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 2051-v.dic.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Turena**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 213, y doña **María Clotilde Stajano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 2045-v.dbre.-5

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 82, y doña **Felicia Cerverizzo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Yaguarón número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 2046-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cairoli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Arapey número 293, y doña **María Santina Benedetti**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida de la Paz número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 2047-v.dic.5.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Villars**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 65, y doña **Matilde Alliot**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la Calle Arenal Grande núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2059-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Martínez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 117, y doña **Juana Caritat**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2055-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 1[2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Etchegaray**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 189, y doña **María Eugenia Micoud**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2052-v.dic6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Guarneri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cremona, domiciliado en la calle Magallanes núm. 181, y doña **Rosa Triunfo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Minas núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2053-v.dic.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Prat**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Colonia número 482, y doña **María Luisa Muñecas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2035-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Galli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Tacuarembó número 59, y doña **Ana Felia Ducret**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 2036-v-dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Barreiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 42, y doña **Angela Muró**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial de Estado Civil. 2037-v.dic.5.

### 8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Mazzula**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña **Amalia Preto**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Guaviyú número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 2060-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre año del 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Postiglioni**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Vignola, domiciliado en la calle Isidoro De María número 78, y doña **Rosa Grimaldi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 2061-v.dic.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Corrazo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 112, y doña **Elena Juana Pausén**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes número 148A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que

sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 2038-v-dic.5.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Sorbo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 119, y doña **Rosa Bottaro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arequita núm. 57A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 2039.v.dbre.5.

---

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lamas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos núm 234, y doña **María Antonia Giossa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 81.

En fe de lo cúal intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 2048-v.dbre.5.

### 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 27 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Martínez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña **Teresa María Paulillo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2058-v.dic.8.

---

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Blanc**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número y doña **María Cora Brizuela**, de 33 años de edad, de estado, soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Cagancha número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2029-v-dic.2.

---

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Andrión**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Buceo, y doña **Felicia Piccardo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2030-v.dic.2.

### 12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 22 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio Papaleo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ariguá s/n., y doña **María Dora Ciocca**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2031-v.dic.2.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Noboa**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orenze, domiciliado en la calle Agraciada núm. 540, y doña **Juana Sánchez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Orenze, domiciliada en la calle Agraciada núm. 540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 2062.v.dic.11.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cazzola**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Agraciada número 550, y doña **Angela Cazzola**, de 22 años de edad, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Progreso número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 2040-v.dbre.5.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Villar**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 6, y doña **Juana Berio**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilada en la calle San Ramón número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 2041-v.dbre.5.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vespasiano Macchi**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión yesero, de nacionalidad suizo, nacido en Stabio, domiciliado en la calle Municipio número 137, y doña **Matilde Marino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Patria número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2056-v-dic.7.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Felippa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Pereira s/n., y doña **María Gallo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General José G. Artigas número 35 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 2042-v.dic.5.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 73, y doña **María Salguero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 2063-v dic.11.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo González**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 90, y doña **Carmen Goñi**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Domingo Aramburú num. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 2054-v.dic.6.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Manuel Cobo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Justicia número 151, y doña **Angela María Magdalena Zambra**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 2066-v.dic.12.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Alfredo Costa**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña **Celia Francia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Hornos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 2065-v.dbre.12.

# JUDICIALES

## Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1617-v-feb.25.

---

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Arrieudarré, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 13 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Publico. 1586-v.dic.18

---

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Núñez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1577-v-dic.22.

---

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brizolara da Rosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1906—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 1556-v.dbre.18.

## Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

## Juzgado L. de Comercio de 1er. Turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Ibarra y Martínez, para la reunión que tendrá lugar el día trece de Diciembre próximo, á las tres p. m., con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dichos señores. El informe del Síndico, balances y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Rincón 109, á disposición de los acreedores por el término de diez días.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1623.v.dic.6.

---

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que la sucesión de don Manuel Arismendi se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los acreedores de la casa de comercio del extinto «don Manuel Arismendi, establecida en la ciudad de «San José, en vista del mal estado del negocio y oídas «las explicaciones dadas por los interesados y siendo «más perjudicial para nuestros intereses ir á la li»quidación de la casa aceptamos el diez y ocho por «ciento (18 %, de nuestros créditos, que se recibirá en «el acto de ser aprobada la homologación del presen«te concordato.—Y para su constancia lo firmamos á «los treinta días del mes de Octubre del año corriente «de mil novecientos seis—Antonio Artola, Teodoro «Odriozola; autorizado por don Bautista Dourisburu, «don Pablo Baccino, don Miguel Díaz y don Lo«renzo Taró: L. F. Smit; José A. González y Cª.; p. p. «Juan Haramburo, José Haramburo; Pedro Ricoute «y Cª., Santos García é hijo, Ramón Pérez; p. p. Gra«berg y Cª., O. Bianchetti; López y Martínez. Confor«mes á condición de que antes del 20 del corriente, «se haya obtenido la totalidad de las firmas ó la mayo«ría legal para pedir la homologación, pedido que— «si es necesario—deberá hacerse en esa fecha ó an«tes.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—Masani y «Ferrera, Fernando Bech y Cª., Pedro J. Pochintesta, «Hijos de G. A. Gamberoni, Enrique Menini, p. p. «Staudt y Cª.; R. Gutmann; p. p. Broqua y Scholberg, «A. de Boni; Ameglio Hnos., Jaime García, Tristán «Morales, J. Martínez y Cª., p. p. Eugenio Danrée, «J. Yonnay, p. p. Trabucatti y Cª., S. Scandroglio; p. p. Martins y Cª., Luis Llorente: Ludeke y Fulgraff, M. Falco, J. Mailhos, p. p. Díaz Requeijo: Wenti; Juan «B. Minetti.—Los que suscriben, don Adolfo Cordero, «doctor Julián Alvarez Cortés y don Miguel Quinteros, «acreedores privilegiados, por asistencia médica y al«quileres de casa respectivamente, renunciamos á la «preferencia que nos acuerda la ley y nos adherimos «en un todo al presente concordato, de acuerdo con el «artículo 1541 del Código de Comercio. Y en prueba «de ello lo suscribimos.—Miguel Quinteros.—Adolfo «Cordero.—Gil y Laranga.—Riembau, Marín y C.ª».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1614-v.dic.18

---

CONVOCATORIA

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los señores acreedores quirografarios del concurso de don Silvestre Lacaze, que á continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados, á percibir el dividendo de 2,038 % que les corresponde en la liquidación practicada al efecto. Fuentyman & Isaac, León Daguerre & Cª., Banco Argentino de Concordia, Manuel Goñi & Cª., Joaquín M. Wianna, José Antonio de Carvalho, Ventura Linch & Cª., Adolfo Flores & Cª., Gómez, Uriarte & Cª., A. Servian & Cª., Paris; Francisco Sans, Julio Juan Juyon, Juan Dellazoppa, Hipólito Tampied, Correa & Cª, Adolfo Valbé, Francisco Veiga, Volny Labaure, A. Castagnino & Cª., Belgrano Hnos., Juan Sardá & Cª., Juan David Silva, Catalina Beleche, Viuda de Juan Foncq, Jorge Ibarra, León Domecq, Apolón Merbeck, Augusto Denniel, Banco Unión, Vicente Saralegui, Cándido Bofarull, Banco Comercial del Salto, Juan Morere.—Montevideo 22 de Noviembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1610-v-dic.4.

---

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que los señores Salgado hermanos, se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial. «Los que suscribimos, acreedores de los señores Sal«gado Hnos., comerciantes de «Olimar Chico», Depar«tamento de Minas, de una parte, y de la otra, los pro«pios señores Salgado Hnos., hemos convenido en «celebrar el concordato extrajudicial de que instruyen «las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los «referidos acreedores conceden á los señores Salgado «Hnos. una quita del cincuenta por ciento del valor «total de sus respectivos créditos hasta la fecha, «cuyo monto y demás circunstancias constan del «Balance que los deudores han entregado al Cen«tro Comercial de Importadores y Mayoristas y forma «parte del archivo de esa institución.—Segunda: Los «señores Salgado Hnos. se comprometen á abonar á «sus acreedores el cincuenta por ciento restante, en «tres partes iguales y en tres plazos, á seis doce y «dieciocho meses, contados desde el primero de Sep«tiembre próximo venidero.—Tercera: Como una con«secuencia de lo estipulado en la cláusula anterior y «á efecto de que los acreedores tengan una constan«cia legal del cincuenta por ciento que deberán satis«facerles los señores Salgado Hnos., éstos les firma«rán vales ó conformes por las partidas y por los «plazos correspondientes, pagaderos á sus vencimien«tos, en esta Capital y en el domicilio de los expresa«dos acreedores.—Cuarta: Esos vales serán entregados «á los respectivos interesados en cambio de los docu«mentos de resguardo respectivos, inmediatamente «que el presente concordato sea suscrpito por todos «los acreedores, ó en su defecto sea homologado por la «autoridad ocmercial y ejecutoriada la sentencia co«rrespondiente.—Quinta: Los señores Salgado Hnos. se «obligan, también, á presentar á sus acreedores, cada «seis meses, un balancete de libros, contado igualmen«te este plazo desde el 1.º de Septiembre próximo,— «así como á suministrar cualesquier dato que se les «solicite con el objeto de conocer la marcha y estado «del establecimiento.—Sexta: Si los señores Salgado «Hnos. dejaran de abonar uno solo de los vales á fir«marse, en el día de su vencimiento, ó faltaren á cua«lesquiera de las demás obligaciones á que se refie«re este concordato,—se comprometen desde ya á «hacer entrega del activo de su establecimiento Co«mercial, á la persona ó personas que designe la co«misión de que se hablará más adelante, á fin «de que, por orden y cuenta de los mismos, pro«cedan á la liquidación definitiva del expresado «establecimiento, en la forma y condiciones que «aquélla crea más conveniente, repartiéndose el «producto obtenido entre los acreedores y otor«gando éstos, simultáneamente carta de pago á los «señores Salgado Hnos.—Séptima: La Comisión encar«gada de velar por los intereses de todos los acreedo«res y de hacer efectivo el cumplimiento oportuno »de este concordato, se compondrá de los señores «José Tocavent, Ramón Vidaurreta y Helguera, Ar«celus y C.ª.—Octava: Para constancia de lo conveni«do, firman dos de su tenor, en Montevideo á los «treinta y un días de Agosto de mil novecientos seis, «quedando un ejemplar en poder de la referida Co«misión y otro en el de los señores Salgado Hnos. «—J. Tocayent, Ramón Vidaurreta, Marexiano y C.ª, «Helguera, Arcelus y C.ª, José Gómez, Santiago Telle«chea, Juan L. Lacuague, p. p. Ambrosoli, Brito Foresti, «Rolando y C.ª: Bistaoresti (Luis) J. A. Rolando, Carrau «y C., p. p. Strauch y C.ª: J. P. Strauch, p. p. Minelli «González y C.ª, More Franco, Pilar E. Ibarra, Roca Hnos., «Juan José Alvariza; á ruego de Vicente Lando, por no «saber firmar: Julio Oddo; á ruego de Juan Buela, por «no saber firmar: Enrique Pampin, Elías Arenas, L. «Jude y C.ª, Storace y C.ª, pp. J. G. García é hijos, Jo«sé E. García, Gilbert y Garcé, pp. Sanguinetti y C.ª, «Francisco Magnano, Beisso y Cª.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1583-v.dic.12.

## Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público, que en los autos seguidos por los señores Trigo y Feliche, solicitando concordato, se proveyó: Montevideo, 28 de Noviembre de 1906. Vistos en primera instancia estos autos, promovidos por los señores Trigo y Feliche, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial. Resultando: que cumplido por parte de los deudores lo dispuesto por el artículo 1524 del Código de Comercio y hecha la publicacion que prescribe el inciso 1.º del artículo 1525, como consta de los diarios agregados á foja 45, foja 47 y fojas 48 y 49, ningún acreedor se ha presentado deduciendo reclamación contra el concordatario; Resultando: que aún cuando el síndico formula algunas observaciones en su informe de foja 39, en rigor no se opone á la homologación del concordato; y Considerando: que no medidiando, pues, oposición de los acreedores, ni del síndico, corresponde que el Juzgado, de acuerdo con lo que determina el artículo 1527 del citado Código, resuelva la homologación solicitada; y Considerando lo que expresan los artículos 1542 del Código de Comercio y 466 del de Procedimiento: Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: declarando homologado el concordato propuesto por los señores Trigo y Feliche. Repóngase el sellado correspondiente y publíquese la sentencia en los diarios *La Prensa* y Diario Oficial. Ejecutariada y cumplida, archívense los autos.—*Julio Bastos*.—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1906.—*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 1643-v.dic.2.

---

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Graberg y C.ª, ha quedado disuelta y entrado en liquidación. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 1638-v.dic.5

## Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Rovida, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes.—Se hace presente que los menores Dionisia, Alejandro y Pedro Rovida, hijos de doña Rosa Rocchi de Rovida, han sido instituidos herederos del causante don Dionisio Rovida.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1906.—*Avelino Barbot*, Actuario. 1548-v.dic.15.

### Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1380-v.dbre.30.

### Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Carbonell y Vives, se hace saber, que por auto fecha diez y nueve del actual, recaído en el expediente testamentario de don Tomás Kinley, se manda tener por hecha la declaración de ausencia de don Carlos Hersell y sus hijos Cecilia, Carlos, Mauricio, Manuel, Germán y Angela Hersell

Y á los efectos del artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 26 de Octubre de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1516-v.Dbre.4

### Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Genuario González y doña Felisbina Brun, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan, con los justificativos del caso, ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 31 de Octubre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1597-v.feb.21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1298-v-dbre.16.

### Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar,—se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mauriño, citándose—á la vez—á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, 18 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1493-v.dic.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, 3 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1492-v.dic.28.

### Juzgado de Paz de la 18.a Sección

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á don Adriano Penyet, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que promovió contra don Federico Vigni, por desalojo, y especialmente en el incidente de perención de instancia promovido por el expresado Vigni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del C. de P.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Luis de Vila*. 1538-v.dic.9.

### Juzgado de Paz de la 12.a sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*. 1328-v.dic.24

# Remates Judiciales

## José María Canto

REMATE JUDICIAL

**El martes 4 del entrante** mes de Diciembre, á la una en punto de la tarde.

En un solo lote. La base de venta, se indicará en el momento del remate.

Del almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la Buena Vista», sito en la calle Florida números 49 y 51 esquina á la de Paysandú números 30 y 32 de esta ciudad, de la pertenencia del finado don Francisco García Santamarina.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de 1.er turno, dictada en los autos sucesorios del referido intestado, venderé en subasta el indicado establecimiento.

El importe de la venta lo depositaré el comprador en la oficina de Crédito Público en el momento de serle aceptada su oferta, y en el mismo acto el rematador nombrado lo pondrá en posesión del mencionado almacén y de las mercaderías, útiles y maderas que en el mismo existen, según inventario estimativo del 24 de Noviembre de 1906.

Por otros informes, ocurrir á la casa del rematador calle Tacuarembó número 14c, ó bien, á la de Misiones número 147. 1618-v.dic.4.

# COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

### Al comercio

Habiendo prometido en venta á don Nicolás Marletti, todas las existencias que tengo en el campo que arriendo en el Arroyo del Manga, hago esta publicación por el término que marca la ley, debiendo presentarse los que tengan alguna cuenta que arreglar, á la calle San José número 17e.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—*Luis Strada*. 1644-v.dic.27.

### Restaurant, café y posada vendidos

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Domingo y Ulpiano Infanzón y Constante Fernández las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 188 y 190 esquina Avenida la Paz de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—*Pablo Rampoldi y C.ª* 1640-v-dic.27.

### Disolución de sociedad

Al comercio participo que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de fonda y despacho de bebidas sito en la Avenida de la Paz núm. 81 con la firma de Infanzón y Alonso ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—*Nicomedes Alonso*. 1639-v.dic.27

### Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel García Lois, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Venus», que tenía establecido en la calle San José números 109 y 111 esquina á la de Arapey de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Jorge Séguez*. 1636-v.dic.25.

### Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don José Parodi, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la Buena Medida», que teníamos establecido en la calle Durazno números 202 y 204 esquina á la de Ibicuí números 282 y 284 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Queda amistosamente disuelta la sociedad «Berdia y Parodi», quedando su activo y pasivo á cargo del comprador señor Parodi y desligado completamente el señor Berdia.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*Berdia y Parodi.—José Parodi, Antonio Berdia*. 1635-v.dic.25.

### Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Noguera, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Durazno número 110 esquina Arapey número 325 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Luisa P. de Barraco*. 1633-v.dic.25.

### Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el Restaurant denominado «La Estrella del Puerto», situado en la calle Pérez Castellanos número 32, comprado á doña Cristina Iglesias de Hradetzky, por los señores Luis Puppo y C.ª, según se expresó en los avisos, por convenio con el señor Luis Puppo ante el Escribano don Gregorio José Romay, ha quedado perteneciendo en su Activo y Pasivo, única y exclusivamente á don Juan Sanguinetti, y en consecuencia, libre por completo de toda obligación el señor Luis Puppo. A los efectos que corresponda, se hace esta publicación por el término de 30 días,—de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1906.—A ruego de mi esposo Juan Sanguinetti, por no saber firmar.—*Catalina Giacobe de Sanguinetti, Luis Puppo*. 1632-v-dic.25.

### Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento del comercio, y del público en general, que de común y mutuo acuerdo, ante el Escribano don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de Herrería teníamos establecida en esta plaza, calle Colonia 321, y que giraba bajo la firma de Bolonté y Galperti; quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Volonté. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1906.—*Luis Volonté.—José Galperti*. 1631-v.dic.25.

### Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos contratado vender á los señores Vicente González y José Suárez Blanco, nuestra casa de comercio, denominada «Restaurant Cosmopolita» con sus respectivos útiles, enseres y existencias, establecida en esta ciudad, con frente á la calle Juncal número 205 y con frente á la calle Bacacay número 18. En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado establecimiento, para serles satisfechos dentro del término de treinta días contados desde la fecha, en que dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Manuel Vizoso, Pedro Cruillas*. 1627-v-dic.30.

### Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Sainz, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 232, esquina Cuareim de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo; 28 de Noviembre de 1906.—*Fernando Balducci*. 1626-v.dic.22.

### Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Lucas Acosta las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Comercio (Unión) números 118 y 120 de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—*Segundino Fernández*. 1624-v.dic.20.

### Aviso

Participamos al comercio y al público, que hemos convenido con la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional de Montevideo, en venderle la Empresa Telefónica, «Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional» (Sucursales de Florida, San José y Canelones).—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Florida, 22 de Noviembre de 1906.—*Echocoin y Sastre*. 1613-v.dic.18.

### Aviso

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén, fonda y despacho de bebidas, denominado «Almacén Villa Madrid», establecido en el pueblo de Peñarol, giraba bajo la razón social de M. Vázquez y González Moreno, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Marcelino Vázquez.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*M. Vázquez y González Moreno.—Marcelino Vázquez.—Félix González Moreno*. 1611-v.dbre.16.

### Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que he comprado á don José Pera la carnicería que tenía establecida en la calle Yaguarón 138.

A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1906.—*Carlos P. Gatlese*. 1600-v.dic.14.

### Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha vendí al señor Francisco Tassino, la lechería que tenía establecida en la calle Ituzaingó núm. 61. El que se considere con derecho á reclamo debe hacerlo dentro del plazo de treinta días, según la ley de la materia.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.—*Antonio Pataro*. 1599-v.dic.14

### Al comercio

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que tengo comprometido en venta á don Ignacio Salaverría y don Vicente Eguiluz, mi establecimiento de lechería situado á inmediaciones de la Estación Progreso, según escritura autorizada ante el Escribano José Boragnio (hijo), con el bien entendido que todo el que se considere con algún derecho, debe presentarse ante el mismo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de no oír después reclamo de ninguna especie. Montevideo, 21 de Noviembre de 1906.—Firmado: *Tomás Bordalt*. 1598-v.dic.14

### Aviso

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada con fecha 17 del corriente ante el Escribano Público señor Durán y Vidal, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, tenía establecido el señor Antonio Suárez Pérez, en Mauricio, 6.ª sección del Departamento de San José, girará bajo la razón de Blanco y C.ª, por haberse constituído una sociedad en comandita quedando el activo y pasivo á cargo del socio solidario señor Leandro F. Blanco. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1906.—*Blanco y C.ª* 1596-v.dic.21.

### Compraventa

Con intervención de los señores Rodríguez y C.ª, de Buenos Aires, he vendido mi establecimiento de farmacia, situado en las calles Durazno y Vázquez, al señor José Lucio Bulla. Los acreedores deberán presentarse á la escribanía de don Juan J. Domínguez, calle 18 de Julio número 517A, dentro de los treinta días, de acuerdo á lo dispuesto con la ley de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*Juan Rebella.—José L. Bulla*. 1593-v.dbre.20.

### Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á los señores Avelino Freiría y Ventura García, la panadería que poseo en esta Capital, calle Continuación Agraciada número 180, y denominada «El sol para todos». Los que se consideren acreedores, deberán presentarse al establecimiento con los justificativos del caso, bajo el apercibimiento legal.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1906.—*María C. de Bondanza*. 1572-v.dic.11.

### Aviso

Participamos al comercio y al público que hemos convenido con don Domingo Abatte, venderle las existencias de la casa de comercio que en los ramos de librería y agencia de diarios, tenemos establecida en esta villa.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Guadalupe, 10 de Noviembre de 1906.—*Oliver y Cía*. 1567-v.dic.8.

### Al público

Por escritura de esta fecha ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad «Lecomte y C.ª». Los que tengan créditos á cobrar, pueden presentarse en la casa calle Colonia núm. 433, á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, 13 de Noviembre de 1906.—*Lecomte y Ca*. 1564-v.dic.7

### Al comercio

Aviso que deseando asociar á los señores José N. Canavero y J. Kieffer en la explotación del horno de ladrillos que de mi propiedad tengo situado en el camino de Carrasco, de este Departamento, vengo á cumplir con lo dispuesto por la ley de Septiembre 26 de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos los que se consideren mis acreedores, dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la Escribanía del señor Alberto J. Martínez, calle Misiones 215 para el pago de ellos.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.—*Albino Bonetti*. 1563-v.dic.7.

### Al público y al comercio

Por el presente hago constar, que he prometido vender á los señores «Viuda de Garra y Suburu», radicados en Lascano, las existencias y demás pertenencias que constituyen mi casa de comercio situada en el Alférez, de la tercera sección de este Departamento; cuya enajenación llevaré á efecto transcurrido el plazo legal determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904 y á cuyo efecto hago esta publicación.—Rocha, Noviembre de 1904.—Firmado: *Juan Piñeiro*. 1562-v.dbre.7.

### Al comercio

Declaro que desde el 23 del mes próximo pasado he comprado al señor don C. García el establecimiento de café sito en la calle Ituzaingó 115 con el nombre de «Café Brasilero», asumiendo desde ese día la responsabilidad de todos los negocios que dicen respecto con el mismo establecimiento.—Montevideo, Octubre 23 de 1906.—*Luis Pimentel*. 1561-v.dic.7.

### Café Brasilero

AL COMERCIO—Habiendo fundado en esta ciudad una gran torrefacción Brasilera de cafés, he abierto en la calle Ituzaingó número 115, una casa de cafés en tazas, únicamente como exposición de muestras y reclamo de ese artículo. Hecho, pues, mi intento, he resuelto dedicarme exclusivamente á la torrefacción. Por ese motivo vendí el establecimiento ya citado, de cafés en taza, al señor Luis Pimentel, que queda, además, como un principal revendedor de los cafés de mi torrefacción en esta ciudad, habiendo pagado ya á la vista todos los gastos con la instalación del mismo establecimiento y demás, hasta la fecha de la venta. Declaro, pues, nada deber en plaza.—Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—*C. García*. 1560-v.dic.7.

### Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Alberto Brivio, las existencias de la casa comercial que en los ramos de relojería, joyería y platería teníamos establecida en esta ciudad en la calle Agraciada núm. 202 y ha estado girando bajo la firma de Tasende y Compañía. Dichas existencias son las siguientes: Un armazón con vidrieras (seis cuerpos) y con cuatro espejos á los costados y veinticuatro estantes en buen estado, dos vidrieras interiores al frente pino de tea, con un espejo en cada vidriera, doce estantes de medio cristal en las dos vidrieras, veinticuatro varillas nikeladas, dos terciopelos para las mismas vidrieras, un toldo con lona y máquina, una araña con tres picos de luz eléctrica, cuatro reflectores de luz eléctrica. Los que tengan créditos contra la referida casa, se servirán pasar por el domicilio del comprador, calle Agraciada núm. 258 con sus respectivos justificativos dentro de 30 días contados desde la fecha de la primera publicación, pues pasado dicho término se otorgará la correspondiente escritura de compraventa.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.—*Antonio Tasende.—Miguel Orlandi*. 1555-v.dic.5.

### Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje «Tres Cruces», 5.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón social de Rosas y Arcelus, quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la sociedad mencionada por cuenta exclusiva de don Juan Rosas.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 2 de Noviembre de 1906.—*José Arcelus.—Juan Rosas*. 1553-v.dic.4.

### Al público

Se hace saber que con fecha de hoy, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituida para la compraventa de verdura y fruta.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1906.—*Antonio Buono.—Salvador Buono*.—A ruego de don Leonardo Mainero, por no saber firmar: *Juan Fussatti*. 1552-v.dic.4.

### Al comercio

El que subscribe participa al público y al comercio: que en su carácter de dueño del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, titulado «Las Acacias» situado en la calle Millán núm. 272, (Reducto) de este Departamento, ha convenido en vendérle dicho negocio á don Domingo Juan BreganAte y de acuerdo con las disposiciones de la ley se previene á los acreedores que se presenten con los justificativos respectivos para cobrar sus créditos en el indicado almacén dentro del término legal, no atendiéndose después reclamación alguna.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Agustín H. Leindekar*. 1549-v.dic.2

### Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos conocer que Ernesto Chequi y C.ª venderán á José Canepa y Hnos. la casa de comercio que en el ramo de fiambrería poseían en la Villa del Cerro, calle Grecia y Norte América.

Los que se crean con derecho, pueden presentar sus cuentas en la calle Figurita núm. 21 para series chanceladas.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1906.—*Ernesto Chequi y C.ª—J. Canepa y Hnos*. 1547-v.dic.2

### Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender la mitad del almacén de mi propiedad á favor de don Carlos Quihillry, establecido en la calle Pampa número 148 esquina Panamá.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 días que expresa la citada ley.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Clemente Gutiérrez*. 1546.v.dic.2.

### Aviso

Participamos al público, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de ganadería que teníamos en este Departamento y que giraba bajo la razón de Perdomo y López, para que dentro de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en este punto todos los que tengan créditos contra la misma.—Puntas de la Cruz, Florida, 31 de Octubre de 1906.—*Victoriano J. Perdomo.—Ramón López*. 1522-v.dbre.6.

### Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Pedro Bielle mis establecimientos en los ramos de carnicería y herrería, con todos sus útiles y enseres, ubicados en el camino Dep. á la Barra de Santa Lucía, en campo de los señores F. y C. Sanguinetti, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten en el indicado lugar los que se crean con derecho á reclamo.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Valentín Fernández*. 1521-v.dbre.6.

### Venta de una farmacia

Se avisa al público y al comercio en general que con fecha 1.° de Noviembre del corriente año, he vendido al señor Esteban Oillartaguerre, mi casa de negocio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, situada en la calle Agraciada número 232. Todo el que se considere con algún derecho al cobro de alguna cuenta, debe presentarse con sus correspondientes justificativos en la misma farmacia, dentro del término de *30 días* á contar desde la fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*José M. López*. 1513-v.dbre.4.

Imprenta del DIARIO OFICIAL